



Ayuntamiento de  
**Lapuebla de Labarca**-ko  
Udala

En Lapuebla de Labarca, a 9 de junio de 2021, a las 11:00 horas, se constituye el tribunal designado en las BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA EN 2021 aprobadas por resolución de 14 de mayo de 2020 por la Alcaldía con la siguiente composición:

Presidente: María Estela Martínez García.

Vocal: Celestino Garrido Nájera.

Vocal Secretario: Jorge Gallo Medina.

Se examinan a continuación las proposiciones recibidas en número de tres, con arreglo al siguiente detalle y según certifica en este acto Secretario Interventor municipal:

Nº entrada	Fecha	Nombre
220/2021	19/05/2021	Marta Martín Cantos
225/2021	19/05/2021	Josu Errasti Gómez
226/2021	19/05/2021	Aritza Villar Digón
245/2021	31/05/2021	Raul Fernández Bezares
251/2020	01/06/2021	Diana Fernández de Luco Alonso
253/2021	03/06/2021	Iñigo Grijalbo Fernández
256/2021	04/06/2020	Iker Ruiz Fernández

A continuación se da lectura a los requisitos establecidos en las bases para la admisión de las solicitudes:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta

o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Poseer el título de socorrista actuático, o cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.

e) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Conforme a las mismas se declaran admitidos los siguientes aspirantes: todos

Y excluidos los siguientes: ninguno

A continuación se da lectura al baremo a utilizar para puntuar a los aspirantes con arreglo al siguiente detalle:

Conocimiento básico de euskera, hasta 1,5 puntos:

0,5 puntos PL1, 1 puntos PL2, 1,5 puntos PL 3

Experiencia previa, hasta 5 puntos (1 punto por temporada)

Situación de desempleo, 1 puntos.

Poseer estudios relacionados con la actividad física: hasta 2 puntos.

Valorándose a continuación a los aspirantes:

	Euskera	Desempleo	Temporadas	Estudios	SUMA
Marta Martín Campos	0	1	5	1	7
Josu Errasti Gómez	0,5	1	0	0	1,5
Aritza Villar Digón	1,5	1	5	2	9,5
Raúl Fernández Bezares	0	0	0	0	0
Diana Fernández de Luco Alonso	0	0	3	1,5	4,5
Iñigo Grijalbo Fernández	0	0	0	0	0
Iker Ruiz Fernández	0	0	1	2	3

Por consiguiente se propone a la Alcaldía el nombramiento de D. Aritza Villar Digón y de Marta Martín Cantos, levantándose a continuación la presente acta a las 11:15.

Ambos han aportado con la documentación general el CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.

En Lapuebla de Labarca a 9 de junio de 2021.

LA PRESIDENTA

EL VOCAL

EL VOCAL SECRETARIO.